



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12436

17/05/2017

34500

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Defensa trabaja diariamente para mejorar la empleabilidad de los militares que finalizan su compromiso, tanto por la vía de la formación como por el desarrollo de políticas activas. Cabe destacar, como ejemplo, los recientes acuerdos con el Ministerio del Interior que han permitido la convocatoria de plazas para que el personal de Tropa y Marinería, perteneciente al Ministerio de Defensa, de más de 45 años, pueda ejercer de examinador de tráfico. En lo relativo a convenios en materia educativa, el Ministerio de Defensa mantiene convenios de colaboración con Consejerías de diversas Comunidades Autónomas y con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para impulsar la formación del personal de Tropa y Marinería y fomentar la obtención de titulaciones del sistema educativo general.

En esos convenios se contempla, entre otras facilidades, la posibilidad de programar pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o para la superación de la prueba de acceso a Ciclo Formativo de Grado Superior, para aquel personal militar que por sus necesidades operativas no pueda presentarse a las pruebas ordinarias programadas. La obtención de estas titulaciones les permite, entre otras posibilidades, presentarse a las pruebas de acceso a Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas o continuar una formación académica con objetivos profesionales diversos.

Actualmente se están desarrollando acuerdos con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para fomentar la obtención de titulaciones de Formación Profesional (Técnico o Superior) adecuando los programas formativos de las distintas especialidades del Sistema de Enseñanza Militar al contenido curricular de esas titulaciones.

Asimismo, en el marco del programa SAPROMIL, Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar, se han suscrito acuerdos con Universidades públicas y privadas para facilitar el acceso del personal militar a Formación de Grado o de Másteres que ofrecen estas instituciones. Mediante esos acuerdos se consiguen la realización



de cursos específicos adecuados a las necesidades de este personal o reducciones importantes de costes académicos en estudios de tipo general (Grado, Postgrado o Máster).

En este mismo programa se está trabajando con los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Educación, Cultura y Deporte para definir trayectorias formativas que permitan, mediante el reconocimiento de la experiencia profesional o de las certificaciones profesionales del Programa de Formación para el Empleo, completar la Formación necesaria para obtener la obtención de titulaciones, en este caso de Formación Profesional.

Finalmente, se suscribió un convenio con el entonces Ministerio de Industria, Energía y Turismo para el desarrollo de formación específica en materia de Ciberseguridad.

Todas estas medidas dan cumplimiento a lo que determina la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se desarrolla la iniciativa de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), de Reforma de las Administraciones, facilitando la movilidad de nuestro personal militar.

Simultáneamente, y con arreglo a las medidas que propugna la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería en lo que se refiere al ingreso de personal militar de Tropa y Marinería en la Guardia Civil y la Policía Nacional, del Ministerio de Defensa promovió acuerdos de colaboración con esas Instituciones. También se negoció con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, para facilitar el acceso de ese personal a plazas en las Policías Autonómicas y Locales, todo ello siguiendo el mandato dado por el Parlamento en la aprobación de la Ley anteriormente mencionada. Dichos acuerdos han dado frutos importantes y numeroso personal de Tropa y Marinería ha accedido a esos puestos de trabajo.

No obstante, cabe destacar que tres Comunidades Autónomas con las que el Ministerio de Defensa había alcanzado acuerdos para la incorporación a sus legislaciones de disposiciones de reserva de plazas, para los militares de Tropa y Marinería, en las convocatorias de acceso a las Policías Autonómicas y Locales, han anulado las modificaciones legislativas promovidas, y con ello la posibilidad de acceso a esas plazas de los militares profesionales.

Por último, en relación con el número de recursos, se informa que se han formalizado 294 Recursos de Alzada y 9 de Reposición, así como 21 Recursos Contencioso-Administrativos.

Madrid, 12 de septiembre de 2017

